

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3669-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 26 de julio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en quince (15) folios, y un (01) expediente conteniendo la propuesta del ROF, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0557-2018-UNHEVAL, del 13.FEB.2018, se conformó la Comisión Especial encargada de elaborar el Reglamento General de la UNHEVAL, adecuado al Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL, del 29.ENE.2018, integrada por docentes y administrativos cuyos nombres figuran en dicha resolución;

Que el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, mediante Oficio N° 042-2019-UNHEVAL, manifiesta que en mérito a las recomendaciones de los especialistas del SERVIR, en la reunión sostenida el día 22 de mayo de 2019, en la cual presentaron inconsistencias entre la propuesta del CAP provisional y el Reglamento de Organización y Funciones, detalla las modificaciones del ROF; concluyendo que con respecto a las modificaciones planteadas, es conveniente remitir a la Presidente de la comisión que elaboró el Reglamento General de la Institución, para la evaluación de dichas modificatorias, adjuntando el proyecto de modificatoria del ROF;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Oficio N° 407-2019-UNHEVAL/OPyP-D, del 04.JUN.2019, solicita informe técnico, respecto a las modificación del ROF, a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien mediante Informe N° 249-2019-UNHEVAL-URH, del 07.JUN.2019, exponiendo los sustentos, concluye en lo siguiente: no se ha encontrado evidencia de la modificación de fondo en la propuesta; se ha incluido los Órganos de tercer nivel; se recomienda retirar las especificaciones del personal que estará a cargo de Órgano de primer, segundo y tercer nivel; la inclusión de las unidades orgánicas ubicadas en Kotosh, dado que se cuenta con personal administrativo de planta en esas sedes; sincerar las sedes a tomar en cuenta por parte de la Universidad a fin de incluir personal o tomar la estrategia de considerar Órganos desconcentrados horizontalmente debido a la expansión geográfica;

Que, la Secretaria General, con Elevación N° 0081-2019-UNHEVAL/SG, del 27.JUN.2019, manifiesta al Sr. Rector, que el presente caso debe ser derivado a la Presidenta Encargada de elaborar el Reglamento General, para el procedimiento correspondiente, toda vez que la propuesta de la Unidad de Organización y Métodos es incorporar y modificar algunos artículos del Reglamento General de la UNHEVAL;

Que la Mg. Nerida de Carmen Pastrana Díaz, Presidenta Comisión Especial encargada de elaborar el Reglamento General de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 001-2019-UNHEVAL/CERG-P, solicita ampliar la vigencia de la Comisión;

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, tomado conocimiento las observaciones que deben ser levantadas primeramente en el Reglamento General de la UNHEVAL, que fue elaborado por una Comisión Especial, cuya vigencia concluyó con la aprobación de dicho Reglamento, y en vista que es apremiante su modificación, el pleno acordó:

Reconformar la Comisión Especial encargada de elaborar el Reglamento General de la UNHEVAL, para que incorpore y modifique los artículos del Reglamento General de la UNHEVAL, conforme a lo informado por la Unidad de Organización y Métodos, señores:

- 1.1 Nérida del Carmen Pastrana Díaz, **Presidente**.
- 1.2 Violeta Benigna Rojas Bravo
- 1.3 Cecilia Vilma Martínez Morales
- 1.4 Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios
- 1.5 Yersely Karin Figueroa Quiñonez
- 1.6 Maribel Gerónimo Tarazona
- 1.7 Carmela Virginia Llanos Melgarejo
- 1.8 Jimmy Daza Angel
- 1.9 Alberto Saldaña Panduro
- 1.10 Luz Mery Nolzaco Bravo
- 1.11 Betzabe Barrueta Vilchez
- 1.12 Ninfa Yolanda Torres Munguía

...///



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3669-2019-UNHEVAL

-2-

2. Remitir todo lo actuado a la Presidente de la Comisión Especial para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0854-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y

SE RESUELVE:

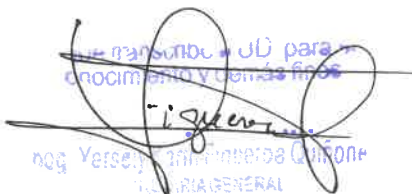
- 1° **RECONFORMAR** la Comisión Especial encargada de elaborar el Reglamento General de la UNHEVAL, para que incorpore y modifique los artículos del Reglamento General de la UNHEVAL, conforme a lo informado por la Unidad de Organización y Métodos, señores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
- 1.1 Nérida del Carmen Pastrana Díaz, **Presidente.**
 - 1.2 Violeta Benigna Rojas Bravo
 - 1.3 Cecilia Vilma Martínez Morales
 - 1.4 Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios
 - 1.5 Yersely Karin Figueroa Quiñonez
 - 1.6 Maribel Gerónimo Tarazona
 - 1.7 Carmela Virginia Llanos Melgarejo
 - 1.8 Jimmy Daza Angel
 - 1.9 Alberto Saldaña Panduro
 - 1.10 Luz Mery Nolazco Bravo
 - 1.11 Betzabe Barrueta Vilchez
 - 1.12 Ninfa Yolanda Torres Munguia
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Presidente de la Comisión Especial para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abgg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
UTransparencia
OCalidad DIGA
OPyP
UOyM
URH SUEyC
File
Interesados
Archivo


Abgg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL